

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 541**

1 de junio de 2010

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez* y *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a transferir libre de costo al Municipio de Lajas, las facilidades y los terrenos que albergan la “Playita Rosada” ubicada en la Carretera Núm. 7 final del Barrio La Parguera de dicha municipalidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Lajas cuenta en su jurisdicción territorial con los terrenos que alberga la “Playita Rosada”. Con el transcurso del tiempo en el lugar se desarrollaron varias facilidades recreativas para el disfrute de las familias lajeñas y de todos los que visitan la zona turística. Cuenta con una piscina natural, área de BBQ, gacebos, duchas, baños, estacionamientos, entre otros. Este lugar es uno muy concurrido por turistas locales y extranjeros.

Actualmente, la “Playita Rosada” está siendo administrada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, agencia que también posee la titularidad. Sin embargo, con el paso del tiempo las facilidades recreativas se han ido deteriorando y no se le han brindado los cuidados necesarios. Esto no abona al desarrollo turístico del lugar ni mucho menos atrae la visita de turistas locales o extranjeros.

El Municipio de Lajas posee planes para el mantenimiento del lugar y la explotación turística de la zona, entre los que se pueden mencionar la remodelación del muelle, asignar un salvavidas, mantenimiento y conservación de los recursos naturales, asignar un área para niños,

ubicación de un área para ventas de comidas y artesanías, remodelación de duchas y remodelación de baños.

Es por todo lo antes mencionado, que resulta meritorio transferir al Municipio de Lajas los terrenos y las facilidades que alberga la “Playita Rosada”, en aras de desarrollar un área recreativa y mantener los recursos del lugar de manera que sirva para el disfrute de los residentes del Municipio de Lajas y sus visitantes.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros recursos naturales en buen estado, así como las áreas turísticas y recreativas de nuestra Isla, ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales transferir al Municipio de Lajas los terrenos y las áreas recreativas que alberga la “Playita Rosada” ubicada en la Carretera Núm. 7 final del Barrio La Parguera de dicha municipalidad.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a  
2 transferir libre de costo al Municipio de Lajas, las facilidades y los terrenos que albergan la  
3 “Playita Rosada” ubicada en la Carretera Núm. 7 final del Barrio La Parguera de dicha  
4 municipalidad.

5            Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable  
6 de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en  
7 un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8            Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
9 su aprobación.